

**Municipio de Concordia, Sinaloa**

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-25004-19-1840-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1840

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	336.2
Muestra Auditada	336.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Concordia, Sinaloa.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 336.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

### **Antecedentes**

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Concordia, Sinaloa contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

## Resultados

### Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio de Concordia, Sinaloa, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023 por un monto de 336.2 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE CONCORDIA, SINALOA  
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS  
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Núm.	Denominación	Importe
1	Póliza de seguro de unidades	191.7
2	Póliza de seguro de vida	81.2
3	Refacciones para servicios de patrullas	33.3
4	Combustible para vehículos de seguridad pública	30.0
	Totales	336.2

FUENTE: Registros contables y presupuestales de las erogaciones del FORTAMUN proporcionados por el municipio.

### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. Con la revisión de una muestra de pólizas de egresos que fueron reportados como gastos sin contrato y operativo de los capítulos 2000 y 3000, auxiliares contables y estados de cuenta, pagadas con recursos de FORTAMUN 2023 por 336.2 miles de pesos, relacionados con el servicio de pago de prima de la renovación anual del seguro de vehículos de Seguridad Pública y Tránsito Municipal; así como el pago de prima de seguro de vida del personal de Seguridad pública y Tránsito Municipal; refacciones para la reparación de patrullas y la compra de combustible para vehículos de seguridad pública, se constató que el municipio de Concordia, Sinaloa, aprobó las compras por adjudicación directa mediante el acta de sesión de comité de adquisiciones arrendamientos y servicios conforme a la normativa, también en los expedientes se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto y evidencia justificativa como es la carátula de la póliza de seguros de automóviles con vigencia hasta el 10 de

diciembre de 2024 y la carátula de la póliza de vida del personal de Seguridad Pública, el listado de registro de 36 elementos del personal asegurado, el oficio de autorización para la reparación de la transmisión de la unidad averiada, evidencia fotográfica y bitácora autorizada para reparación de vehículos en el mes de junio, con refacciones y reparación de transmisión.

3. Con la revisión de una muestra de pólizas de egresos que fueron reportadas como gastos sin contrato y/o operativo de los capítulos 2000 y 3000, auxiliares contables y estados de cuenta, pagadas con recursos de FORTAMUN 2023 por 336.2 miles de pesos, y de la revisión del pago por concepto de la adquisición de combustible para vehículos de seguridad pública, por un monto pagado con recursos de FORTAMUN 2023 por 30.0 miles de pesos, el municipio presentó la documentación comprobatoria del gasto mediante la póliza contable, factura, comprobante de pago, autorización presupuestal, requisición de compra, oficio de autorización; así como evidencia de los suministro de combustibles mediante 5 bitácoras de carga de combustible de vehículos de seguridad pública con firmas, sin embargo, la adquisición no se formalizó mediante un contrato o pedido de adquisiciones, arrendamientos y servicios que contenga lo establecido en la normativa, no presentaron cotizaciones de proveedores como parte de la investigación de mercado e información del proveedor como el acta constitutiva de la empresa contratada, la constancia de situación fiscal, opinión de cumplimiento, la constancia de inscripción en el padrón de proveedores y el padrón del parque vehicular de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Vehicular, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes del Estado de Sinaloa, artículos 1, fracción IV, primer párrafo, 54 y 55; así como del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Municipio de Concordia del Estado de Sinaloa, artículos 1, 7, fracciones III y VI, 30, 31 y 33 fracción II.

El municipio Concordia, Sinaloa en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó del expediente de la adquisición de combustibles para vehículos de seguridad pública, la aclaración de la investigación de mercado, el acta constitutiva, la constancia de situación fiscal, la opinión de cumplimiento, la constancia del registro en el padrón de proveedores y la relación del padrón vehicular del municipio, sin embargo no demuestran que la adquisición se formalizo mediante un contrato, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-B-25004-19-1840-08-001      **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Concordia, Sinaloa realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no formalizaron la compra de combustible mediante un contrato o pedido de adquisiciones, arrendamientos y servicios que contenga lo establecido en la normativa, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos,

Servicios y Administración de Bienes del Estado de Sinaloa, artículos 1 fracción IV, primer párrafo, 54 y 55.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 336.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Concordia, Sinaloa, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Concordia, Sinaloa, infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Concordia, Sinaloa, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio sin número de fecha 22 de enero de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclare o justifique lo observado, por lo cual el resultado 3 se considera como no atendido.



HEROICA CIUDAD CONCORDIA, SINALOA A 22 DE ENERO DEL 2025

**MTR. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"**  
**PRESENTE**



POR MEDIO DEL PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y AL MISMO TIEMPO SU ATENCION A SU **OFICIO NUM. DGAGF"D"/0201/2025** DONDE SE ANEXAN LAS CEDULAS QUE CONTIENEN LOS RESULTADOS FINALES Y LAS OBSERVACIONES PRELIMINARES. POR LO CUAL SE ANEXAN A LA PRESENTE LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES PERTINENTES A DICHAS OBSERVACIONES REFERENTE AL **RESULTADO NUMERO 2 PUNTO 3**

**1- PARA EL PEDIDO Y/O ADQUISICION, ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DE BIENES, SE REALIZA POR MEDIO DEL FORMATO DE REQUISICION DEL BIEN O SERVICIO POR EL DIRECTOR DE LA DEPENDENCIA QUE LO REQUIERE. SE ANEXA COPIA DE REQUISICION.**

**2- OFICIO DONDE SE EXPLICA QUE NO SE PRESENTAN COTIZACIONES DE PROVEEDORES COMO PARTE DE LA INVESTIGACION DE MERCADO E INFORMACION DEL PROVEEDOR, YA QUE EN ESTE CASO, ES EL UNICO PROVEEDOR DENTRO DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA QUE PROVEE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES.**

- 3- SE ANEXA COPIA CERTIFICADA DE:**
- A.- ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA.
  - B.- CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL
  - C.- OPINION DE CUMPLIMIENTO Y
  - D.- LA CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL PADRON DE PROVEEDORES

**4- SE ANEXA COPIA CERTIFICADA DEL PADRON DEL PARQUE VEHICULAR DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL**



**H. AYUNTAMIENTO DE CONCORDIA, SIN.**  
Benito Juárez y Fco. Javier Mina S/N C.P. 82600  
Tel. 654 968 0002 - concordia.gob.mx



**DICHA INFORMACION SE ANEXA PARA SU ENTREGA EN MEMORIA USB.**

SIN OTRO PARTICULAR ME DESPIDO DE USTED, QUEDANDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION.

**ATENTAMENTE**

**ING. JESUS MANUEL ESPINOZA VIZCARRA  
ENLACE SICAF**



**H. AYUNTAMIENTO  
DE CONCORDIA, SIN.**

Benito Juárez y Pco. Javier Mina S/N C.P. 32600  
Tel. 694 968 0002 - concordia.gob.mx



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y, en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal de Concordia, Sinaloa.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes del Estado de Sinaloa, artículos 1 fracción IV, primer párrafo, 54 y 55.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.